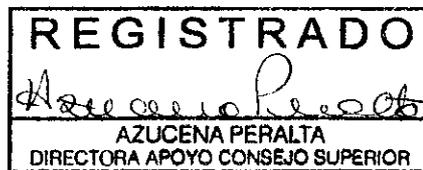




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 192/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Gastón Rodrigo SEGURA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 192/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 192/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012 de la asignatura Organización Industrial, sin tener cursada su correlativa Economía,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Gastón Rodrigo SEGURA, Legajo N° 1899, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1881/2012

UTN
mel
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior